

**RESOLUCIÓN No. 1-15-121-2018**  
**(Febrero 21 de 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL ACLARA LA RESOLUCION No.1-15- 117-2018  
POR LA CUAL “ SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. CP-01-2018”**

La Gerente de la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades estatutarias y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Red de Salud del Centro E.S.E., convocó el Proceso de Convocatoria Pública No. CP-01 de 2018, cuyo objeto es “ **OBJETO: “ REMODELACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REORDENAMIENTO ARQUITECTONICO DE LA IPS CRISTOBAL COLON- DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.”-DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**

Que el presupuesto oficial para este proceso de contratación es de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES (\$3.500.000.000.00)** los cuales serán financiados con recursos de destinación específica de la Nación soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00-2018-CDP-232 del 30 de enero de 2018.

Que el día 07 de febrero de 2018 mediante Resolución Nro. 1.15.100. 2018 se dio apertura al Proceso de Selección por Convocatoria Pública Nro. CP-01-2018.

Que el día 12 de febrero de 2018 se expidió la adenda Nro. 1, la cual fue publicada el mismo día de emisión en el portal web de la entidad.

Que el día 15 de febrero de 2018, a las 2:30 de la tarde se llevó a cabo diligencia de cierre del proceso de selección presentándose dos (02) propuestas así: CONSORCIO XPO FERENS Y PROINGEN S.A.S.

Que del 16 de febrero de 2018, el Comité Evaluador procedió a verificar y evaluar las ofertas presentadas.

Que el día 16 de Febrero de 2018, se publicó en el portal web de la entidad, el informe de evaluación de la oferta presentada en el Proceso de Selección por Convocatoria Pública Nro. CP-001-2018.

Que igualmente, en cumplimiento al principio de publicidad se han publicado todas las actuaciones administrativas precontractuales en el portal del SECOP.

Que mediante acta de audiencia pública de febrero 21, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato derivado del Proceso de Convocatoria Pública No.CP-01-201, al CONSORCIO XPO FERENS.

Que mediante Resolución No. 1-15-117-2018 del 21 de febrero de 2017 se Adjudicó el contrato derivado del proceso de Convocatoria Pública N. 01-2018 al CONSORCIO XPO FERENS, conforme a los términos consagrados en los términos de Condiciones y a la propuesta presentada, por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.498.810.544.00), Incluido Impuestos.

Que por error involuntario se fijó dicho valor, puesto que el valor de la propuesta, evaluado es la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.497.621.492,00) Incluido AIU e Impuestos.

**RESOLUCIÓN No. 1-15-121-2018**  
**(Febrero 21 de 2018)**  
**“POR MEDIO DE LA CUAL ACLARA LA RESOLUCION No.1-15- 117-2018**  
**POR LA CUAL “ SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**No. CP-01-2018”**

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 1-15-117-2018 del 21 de febrero de 2017, el cual quedará así: Adjudicar el contrato derivado del Proceso de Convocatoria Pública No. CP-01-2018, al CONSORCIO XPO FERENS, conforme a los términos consagrados en los términos de Condiciones y a la propuesta presentada, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.497.621.492,00) Incluido AIU e Impuestos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones previstas en la citada resolución continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el portal web de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018)

  
**MIYERLANDI TORRES AGREDO**  
Gerente  
Red de Salud del Centro E.S.E.

*MC*  
Proyecto: Marcela Calderón G. - Jefe oficina Asesora Jurídica